

ANEXO No. 2

I. ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACCOOP, en adelante simplemente EL FONDO, está interesado en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de un (1) año, las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación.

NOTA: Los seguros contratados podrán ser prorrogados por vigencias anuales, hasta por un máximo de 5 años.

Los seguros a contratar comprenden DOS (2) grupos; cada grupo está conformado por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en la presente invitación.

Grupo No. 1
1. Seguros Todo Riesgo Daños Materiales
2. Seguro Manejo Global para entidades Oficiales
3. Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
4. Seguro Transporte de Valores

Grupo No. 2
5. Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos
6.- Seguro Infidelidad y Riesgos Financieros

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para cualquiera de los grupos o para la totalidad de los mismos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para el grupo No 1 **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas que conforman este grupo. No se aceptan propuestas parciales para el Grupo No.1.

EL FONDO se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

II. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-06-2018@fogacoop.gov.co

III. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta \$295.056.038, Valor que incluye el IVA correspondiente, para el año de ejecución, discriminados así:

Grupo No. 1	VALOR INCLUIDO IVA
1. Seguros Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 24.917.173
2. Seguro Manejo Global para entidades Oficiales	\$ 6.324.850
3. Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 3.330.810
4. Seguro Transporte de Valores	\$ 155.831
TOTAL GRUPO N° 1	\$ 34.728.663

Grupo No. 2	VALOR INCLUIDO IVA
1. Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 95.631.375
2. Seguro Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 164.696.000
TOTAL GRUPO N° 2	\$ 260.327.375

TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS	\$ 295.056.038
----------------------------------	-----------------------

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



IV.- PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el **FORMATO No. 2**, de las condiciones de participación y el cual debe venir **firmado por el Representante Legal o apoderado**)

La presente contratación se realiza bajo un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, la firma aseguradora acepta esta condición.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la adjudicación es total por **GRUPO** conformado por varios ramos de pólizas; la propuesta presentada DEBERÁ comprender todos y cada uno de los ramos solicitados, la no cotización de uno de los ramos o la exclusión de uno de estos serán causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Las primas a cobrar deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Si el proponente no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para la Entidad.

El proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta, la propuesta respectiva será **RECHAZADA**.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que el ítem correspondiente sea **RECHAZADO**.

Para los cálculos respectivos a los valores de prima de los grupos, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido **NO** se deberán establecer los valores de los grupos requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior.
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior.

El proponente deberá cotizar el valor de cada póliza sobre los valores asegurados indicados en el pliego de condiciones. El comité evaluador revisará el valor de las primas indicadas en la propuesta contra los valores asegurados y las tasas indicadas por el oferente. Si el valor asegurado indicado por el oferente no coincide, se tomará el señalado por la Entidad calculado por el comité evaluador. En caso que el proponente no indique la tasa a aplicar para cada seguro el comité la calculará proporcionalmente tomando el valor asegurado y el valor de la prima neta indicados en la propuesta.

La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar, en tal caso que se presenten el comité evaluador determinará la que represente mayores beneficios para la Entidad, en cuanto tasas y/o costos de los seguros.

NOTA: PARA EL RAMO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER UNA TASA ÚNICA PARA ESTE SEGURO. ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR EL VALOR ASEGURADO DEL ÍNDICE VARIABLE POR LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA OFRECIDA EN SU PROPUESTA.

V. VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS

Las vigencias técnicas de las pólizas de seguro a contratar serán para todos los grupos:

A partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las cero (0:00) horas, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las cero (0:00) horas.

NOTA No. 1.- En caso de que las partes decidan prorrogar las pólizas por vigencias anuales hasta un máximo de cinco (5) años se realizará la revisión de precios sujeta a las siguientes condiciones:

La aseguradora se compromete a mantener sin modificación alguna los términos técnicos y económicos contratados, siempre y cuando, las estadísticas de siniestralidad de las pólizas (Primas Facturadas Vs. Siniestros en reserva y pagados) no sea superior al 60%.

NOTA No. 2.- En todo caso, en el evento de que el valor anual de la prima de las pólizas de seguro hayan disminuido, existirá la posibilidad para el Fondo de solicitar la revisión anual del valor de la prima correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y los descuentos o beneficios por no reclamación y/o contratación a largo plazo.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



VI.- FORMA DE PAGO

El valor de las primas que corresponden al programa de seguros de FOGACCOOP serán canceladas en su totalidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de su vigencia, previa verificación de cumplimiento expedida por el Corredor de Seguros y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato en la que conste haber recibido a satisfacción y en las condiciones contratadas las pólizas solicitadas, para lo cual contará con la asesoría del corredor de seguros.

Si las pólizas no han sido debidamente elaboradas el plazo para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses y compensación de ninguna naturaleza.

VII.- REAJUSTE

El Fondo no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia anual y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes que impliquen el aumento del valor asegurado, restablecimiento del valor asegurado o la incorporación de nuevas coberturas.

VIII. CORREDOR DE SEGUROS:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, previo al proceso de selección objeto de la presente invitación, contrató a la firma **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS** como su intermediario de seguros, el cual desde ya es aceptado como tal por la (s) aseguradora (s) que resulte (n) favorecida(s) con la adjudicación del contrato objeto de la presente invitación.

El pago de las comisiones a que tenga derecho el corredor de seguros será efectuado por la(s) compañía(s) de seguro(s) que resulte(n) adjudicataria(s) dentro del presente proceso de contratación, toda vez que el contrato celebrado entre el intermediario de seguros y FOGACCOOP es gratuito.

IX. VISITA DE INSPECCIÓN:

Los participantes interesados en practicar visitas de inspección a la sede principal de la ENTIDAD ubicada en la Carrera 13 No. 32-93 Int. 3 de Bogotá D. C., ésta se realizará en la fecha establecida en el CRONOGRAMA establecido en el **ANEXO 6- CRONOGRAMA**, con el fin de obtener información sobre aspectos técnicos, conocimiento de bienes, instalaciones y

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



funcionamiento de la ENTIDAD. Al efecto la visita será atendida en la Gerencia de Servicios Corporativos y deberá suscribirse el Acuerdo de Confidencialidad, de acuerdo con el **FORMATO No. 6**

Es de absoluta responsabilidad y cuenta de los interesados en participar en la presente invitación, llevar a cabo las visitas de inspección de riesgos, si así lo desean, incluidos los gastos que las visitas generen. En consecuencia, la aseguradora adjudicataria no podrá en ningún caso oponer excepciones ni formular objeciones fundamentadas en la circunstancia de no haber llevado a cabo la inspección de los riesgos o por desconocimiento de los mismos.

X - PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<http://fogacoop.gov.co/apc-aa-files/37383832666265633962316339623934/cir-ext-003-de-2013.pdf>

XI.- SISTEMAS DE GESTION:

FOGACCOOP cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), los cuales pueden ser consultados directamente con el Fondo, para establecer el alcance y responsabilidad de los contratistas. Estos documentos podrán ser solicitados a través del correo del proceso.

XII.- CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

NOTA: Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 3

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

CONDICIONES MINIMAS QUE CONSTITUIRAN EL OBJETO A CONTRATAR:

Como quiera que la presente invitación tiene como propósito, en seleccionar la(s) Aseguradora(s) legalmente establecidas en Colombia y sometidas a vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar por el término de un (1) año, las pólizas de seguros requeridas para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales del FONDO o aquellos por los cuales sea o llegare a ser éste legalmente responsable, así como la contratación de la póliza de seguro que ampare los perjuicios causados a terceros y/o al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP- como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos que se indican en la presente invitación, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos o costos judiciales en que se incurra para la defensa de los mismos, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes condiciones de participación, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

1.- ALCANCE Y OBLIGACIONES

- a) Emitir los certificados provisionales de amparo o notas de cobertura a más al día siguiente a la adjudicación del contrato.
- b) Expedir y entregar las pólizas a más tardar dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al recibo de la carta de adjudicación.
- c) Responder a las consultas efectuadas por la Entidad y/o su corredor de seguros dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- d) El asegurador deberá realizar programas de capacitación, relativos a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima 6 horas y por póliza de una (1) hora anual por el programa de seguros y eventualmente la que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
- e) Con la presentación de la propuesta, el representante legal de la sociedad oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás normas legales aplicables.
- f) Presentar un certificado del Revisor Fiscal de la sociedad oferente sobre un monto mínimo de las primas emitidas por el proponente a \$80.000'000.000 durante el año 2017. Se entiende por primas las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o en reaseguro.
- g) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor del mismo lo solicite y en todo caso al vencimiento del mismo, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal, de

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.

- h) A no ceder ni subcontratar las presentes pólizas sin la previa autorización escrita del FONDO, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- i) Cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en la Ley para los contratos de seguros y la actividad aseguradora.
- j) Cumplir con las especificaciones técnicas básicas obligatorias establecidas para cada ramo en los anexos técnicos correspondientes de estas condiciones de participación, las ofertas, las condiciones complementarias ofrecidas y demás ofrecimientos contenidos en la propuesta.

Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal, se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos mínimos previstos en el presente numeral.

2.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS - EN PAGO DE SINIESTROS – CERTIFICADO DE VENTAS:

Los oferentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite que dicha entidad ha celebrado y ejecutado o se encuentra ejecutando a la fecha de presentación de su propuesta a FOGACCOOP, contratos con entidades públicas y privadas de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de selección, cuyas cuantías mínimas de las prima sean las siguientes:

2.1. EXPERIENCIA EN PRIMAS

i) Para el GRUPO No.1 Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de primas sin IVA sean iguales o superiores a \$150'000.000 y que incluya en cada uno de los contratos por lo menos TRES (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No.1. El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 A**

ii) Para el GRUPO No. 2:

a) Responsabilidad Civil Servidores Públicos:

Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás de la fecha de cierre del presente proceso, cuya

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a \$400'000.000. El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 A**

NOTA. Se aceptan certificaciones de pólizas de Directores & Administradores con anexo de Pérdida Fiscal.

b) Infidelidad y Riesgos Financieros: Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya dos (2) clientes vinculados contractualmente con el proponente bajo la póliza objeto de este Grupo en los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en primas sin IVA sea igual o superior a. \$ 350.000.0000. El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 A**

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACCOOP podrá verificar la información de experiencia aportada con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces de los clientes certificados por el proponente.

2.2 EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS.

Los oferentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite clientes con quienes se les haya indemnizado siniestros, cuyas cuantías mínimas de los siniestros sean las siguientes:

i) Para el GRUPO No. 1. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados hacia atrás de la fecha de cierre del presente proceso, que incluya como mínimo TRES (3) ramos (póliza), cuya sumatoria de los siniestros relacionados sea igual o superior a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120'000.000). El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 B.**

ii) Para el GRUPO No. 2.

a) Responsabilidad Civil Servidores Públicos: Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los siniestros indemnizados, sea igual o superior a superior a \$300.000.000. El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 B**

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



NOTA: Se acepta la certificación de pago de siniestros bajo la cobertura de Gastos de Defensa, incluyendo pólizas de RC Directores & Administradores del sector privado.

b) Infidelidad y Riesgos Financieros: Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya dos (2) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a \$300'000.000. El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 3 B**

NOTA: Se aceptan siniestros indemnizados bajo el seguro de manejo global para entidades estatales.

En el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, dentro de la declaración de experiencia será válida la presentada por cualquiera de los oferentes integrantes.

FOGACCOOP podrá verificar la información de experiencia aportada con el Representante legal y/o interventor, y/o el jefe de contratación o quien haga sus veces de los clientes certificados por el proponente.

2.3 CERTIFICACIÓN RESPALDO DE REASEGURO

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal con la cual confirme el porcentaje de respaldo de reaseguro con que cuenta su propuesta para la pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual como mínimo debe corresponder al 60% a la fecha de presentación de la propuesta, y en la que se indique el porcentaje de participación del (los) reasegurador (es) y la calificación más reciente que les haya sido otorgada por alguna de las agencias Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Duff and Phelps; Fitch Group o su equivalente; de igual forma debe confirmar el término, en días calendario, que requiere para completar la colocación del reaseguro al 100%, cuyo plazo no debe exceder de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

El estudio de las condiciones técnicas de las propuestas no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, en el entendido que las mismas son aquellas con las cuales se encuentra contratado actualmente el programa de seguros de **FOGACCOOP** e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

a) AMPAROS OBLIGATORIOS

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Todos los amparos obligatorios deberán ser ofrecidos por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta. El proponente podrá presentar sublímites para los amparos obligatorios que así lo permitan en el formato respectivo.

Cuando se sublimiten amparos que no tengan prevista esta opción, se entenderá que dicho amparo no se otorga y por ende **será causal de no habilitación de la propuesta.**

b) CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

Todas las cláusulas obligatorias deberán ser ofrecidas por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta.

Cuando en la cláusula se haga mención a un mínimo de días, porcentajes o valores, el proponente no podrá ofrecer una cantidad inferior a la requerida so pena de no ser habilitada su propuesta.

NOTA: LOS AMPAROS OBLIGATORIOS Y LAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS descritas para cada uno de los ramos relacionados en el presente condiciones de participación, deberán ser ofrecidos por el proponente, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro.

Cuando se omitan, excluyan o modifiquen algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias en algún ramo, la propuesta no será habilitada.

c) EXCLUSIONES

El proponente deberá indicar a través de condiciones generales y/o particulares, las exclusiones aplicables a este seguro. Cualquier exclusión que conlleve a dejar sin efecto algún amparo, cláusula o condición otorgada por el proponente se tendrá por no escrita.

La presentación de la propuesta será evidencia de la aceptación de esta condición y por lo tanto cualquier estipulación en contrario será causal de no habilitación de su propuesta.

d) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente deberá:

- Ofrecer un plazo máximo de cinco seis (6) días hábiles para la expedición de pólizas y anexos, diferentes a los iniciales de cada contrato de seguro o para la contestación de las solicitudes relacionadas con cualquier aspecto, diferentes a siniestros. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Aseguradoras.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- Ofrecer un plazo máximo de tres días hábiles para la contestación de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros, diferente a la liquidación y pago de siniestros. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Aseguradoras.
- Relación del personal directivo y operativo de la Compañía (indicando nombre, cargo, teléfono, e-mail) que atenderá el manejo del programa de seguros de **FOGACCOOP**, señalando las funciones que realizará frente al programa de seguros.

NOTA: Como personal directivo para la atención de los seguros de **FOGACCOOP**, el proponente debe destinar únicamente funcionarios con capacidad de toma de decisiones al interior de la compañía de seguros, lo cual deberá ser certificado por el Representante Legal del proponente. Los funcionarios directivos propuestos, podrán desarrollar funciones en varias actividades o áreas de la compañía.

e) OFERTA DE SEGUROS

El proponente debe presentar una propuesta técnica que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el formato Técnico, así:

- Nombre del Seguro.
- El ofrecimiento de los amparos obligatorios y las cláusulas obligatorias
- Relacionar los amparos adicionales, las cláusulas adicionales y las cláusulas de garantía que apliquen para cada uno de los ramos.
- Deducibles
- Valor Asegurado cotizado, el cual deberá ser el que se requiere en las condiciones de participación.
- Costo del seguro cotizado indicando: La tasa anual, la prima neta anual, gastos de expedición (si hay lugar a ellos) y la prima total anual.
- Valor de las alternativas (opcional) solicitadas en la póliza indicada en las condiciones de participación.

Para presentar la propuesta técnica, el oferente debe considerar las indicaciones que se describen en los formatos técnicos.

La propuesta técnica deberá señalar expresamente la no aceptación de uno o varios de los amparos o de las cláusulas adicionales requeridas en las condiciones de participación y describir al frente de cada una de las cláusulas y/o condiciones escritas en el formato de la oferta presentada para cada uno de los ramos de seguro, si la otorga, escribiendo **SI**, o si no la otorga escribiendo **NO**.

En caso de no escribir alguna respuesta frente a algún amparo o cláusula, se entenderá que

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



no se otorga.

Si no se indica el valor del deducible en alguna póliza se entenderá que no se aplica, es decir se indemniza al 100% a partir de cualquier valor de pérdida y si no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para **FOGACCOOP**.

f) EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS.

El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

g) REASEGUROS

El proponente deberá relacionar en la propuesta técnica, los nombres de los reaseguradores que respaldan la misma y el porcentaje (%) de su participación en el reaseguro de las pólizas a contratar (en caso de que aplique). Solamente se aceptarán reaseguradores debidamente registrados y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

h) REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.

El proponente deberá diligenciar y presentar el formato de atención, trámite y pago de siniestros, para todos y cada uno de los seguros ofertados. En dicho formulario deberá detallar cada uno de los documentos que exigirá para el pago de siniestros, así como el plazo máximo de cancelación de indemnizaciones por concepto de siniestros, contados a partir de la fecha en que reciban la reclamación formal con la totalidad de los documentos requeridos para el pago. Dicho formulario deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente.

La información requerida se deberá presentar para cada uno de los amparos contemplados en el seguro.

Si el proponente no utiliza el formulario antes señalado, la propuesta deberá contener toda la información requerida en el mismo, ya que de lo contrario no se otorgará puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formulario o de los que se indican en la oferta, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, entre otros, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Para el efecto anterior, deberá diligenciar el **FORMATO No.5**

i) SERVICIOS

El proponente debe indicar en su propuesta la modalidad en que se otorgarán cualquiera de los siguientes servicios: Estudios específicos sobre prevención de riesgos, capacitación sobre aspectos técnicos de las pólizas de seguro contratadas, manejo de siniestros y anticipos en casos de siniestro y cualquier otro servicio que el proponente considere de beneficio para **FOGACCOOP**.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2016 y 2017.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable.
3. La actividad económica principal del proponente consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (PARTICULARES):

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

1. La relación de Patrimonio Técnico a Patrimonio Adecuado debe ser igual o superior a uno (1), a 31 de diciembre de 2017.
2. El índice de liquidez (activo corriente dividido pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2017 y a 30 de junio de 2018 debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).
3. El nivel de endeudamiento sin incluir reservas técnicas (pasivo total menos reserva técnica, dividido activo total) del proponente al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018, debe ser igual o inferior al cincuenta por ciento (50%).

Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos financieros habilitantes generales y particulares, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2016 – 2017) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de junio de 2018, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros y dictamen aportados al Fondo.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos ocasionará el rechazo de la propuesta.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO 5 -

CRITERIOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, evaluará las ofertas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados a continuación:

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Las condiciones identificadas como especificaciones técnicas básicas habilitantes establecidas en **LOS ANEXOS No. 7** son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto no dan lugar a puntaje alguno, y se entienden incluidas por el hecho de la presentación de la oferta.

Se escogerá el ofrecimiento más favorable a la **FOGACCOOP** y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

	I.- FACTOR TECNICO : 560 PUNTOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Mejora en Amparos Obligatorios	80	560
2	Mejora en Cláusulas Obligatorias	80	
3	Amparos Adicionales	80	
4	Cláusulas Adicionales	80	
5	Condiciones Especiales	80	
6	Cláusulas de Garantía	80	
7	Atención, Trámite y Pago de Siniestros 7.1. Documentos requeridos para el pago 40 7.2. Plazo para la presentación de la Liquidación 20 7.3. Plazo para el pago del siniestro 20	80	
	II.- FACTOR ECONÓMICO: 440 PUNTOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Menor prima		440

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



	PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS
--	----------------------	--------------------

	II.- FACTOR ECONÓMICO SOLO PARA IRF : 440 PUNTOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Mejora en los Deducibles y/o valores asegurados.	40	440
2	Menor prima	400	

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA: (560 PUNTOS)

	FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
	TECNICO			560
1	Mejora en Amparos Obligatorios		80	
2	Mejora en Cláusulas Obligatorias		80	
3	Amparos Adicionales		80	
4	Cláusulas Adicionales		80	
5	Condiciones Especiales		80	
6	Cláusulas de Garantía		80	
7	Atención, Trámite y Pago de Siniestros			
	7.1. Documentos requeridos para el pago	40	80	
	7.2. Plazo para la presentación de la Liquidación	20		
	7.3. Plazo para el pago del siniestro	20		

1.- MEJORA EN AMPAROS OBLIGATORIOS (80 PUNTOS)

El proponente podrá presentar sublímites para los amparos obligatorios que así lo permitan en el formato respectivo.

Cuando se sublimiten amparos que no tengan prevista esta opción, se entenderá que dicho amparo no se otorga y por ende **no se calificará el ramo respectivo**.

Cada uno de los sublímites presentados en los amparos obligatorios que así lo permitan, serán evaluados con un máximo de 80 puntos, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- Al proponente que no sublimite un amparo obligatorio que tenga prevista esta opción se le asignarán 80 puntos y a los demás proponentes que hayan sublimitado se les asignará cero (0) puntos.
- Cuando todos los proponentes sublimiten un amparo obligatorio que tenga prevista esta opción, se asignará el mayor puntaje al sublimite que ofrezca la mayor cobertura y a los demás de manera proporcional mediante regla de tres
- Cuando los elementos de los sublímites no sean comparables entre los ofrecimientos se calificará con 40 puntos el respectivo sublimite.
- Los amparos obligatorios que no tengan prevista la opción de ser sublimitado no recibirán puntaje alguno.
- Luego se sumará el valor obtenido para cada una de los amparos obligatorios que permiten sublímites y se dividirá entre el número total de ellos, obteniendo el puntaje total de este aspecto en cada ramo.

2.- MEJORA EN CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (80 PUNTOS)

Únicamente el proponente podrá ampliar o mejorar las condiciones de las cláusulas obligatorias en las cuales se establezcan números de días, porcentajes o valores en relación con dichas cifras. Cuando en la cláusula se haga mención a un mínimo de días, porcentajes o valores, el proponente no podrá ofrecer una cantidad inferior a la requerida so pena de rechazo de la oferta.

Cada una de las cláusulas objeto de ser mejoradas se calificarán con un máximo de 80 puntos de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Se otorgarán 80 PUNTOS al proponente que ofrezca la mayor cobertura en números de días, porcentajes o valores y a los demás de manera proporcional mediante regla de tres.
- Cuando una cláusula tenga varios elementos objeto de ser mejorados, como por ejemplo valores y días, cada elemento se evaluará con 80 PUNTOS y se promediarán todos los resultados para obtener la calificación de dicha cláusula.
- Luego se sumará el valor obtenido para cada una de las cláusulas obligatorias objeto de ser mejoradas y se dividirá entre el número total de ellas, obteniendo el puntaje total de este aspecto en cada ramo.

El proponente podrá variar el texto de la cláusula presentada, pero no podrá cambiar ni modificar el objeto de la misma, ya que, si el texto ofrecido por el proponente no tiene el

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



mismo objeto y características de la cláusula solicitada en en las condiciones de participación, no se evaluará el ramo.

Las variaciones en los textos y condiciones de la cláusula se deberán indicar en la columna "texto de la cláusula ofrecida".

Queda prohibido modificar el texto señalado en la columna "descripción de la cláusula". Si algún proponente indica afirmativamente que otorga alguna cláusula y que su texto es igual al solicitado en en las condiciones de participación, y modifica el texto de la columna "descripción de la cláusula", se entenderá que el alcance de la misma es el dispuesto en las condiciones de participación y no el modificado por el proponente. Por otra parte, si el proponente indica afirmativamente que otorga la cláusula y no indica si el texto ofrecido es igual al indicado en en las condiciones de participación se entenderá que el texto a aplicar es el requerido en en las condiciones de participación.

Finalmente, si el proponente no indica si ofrece alguna cláusula se entenderá que no lo realiza.

3.- AMPAROS ADICIONALES (80 PUNTOS)

Se calificará con 80 PUNTOS cada uno de los amparos adicionales otorgados en las mismas condiciones en que fueron solicitados. Si el amparo no es ofrecido, no obtendrá puntaje.

Los amparos que se otorguen con sublímites se calificarán proporcionalmente mediante regla de tres en comparación con los demás oferentes. Cuando no sea posible aplicar la regla de tres, por cuanto los elementos del sublímite no sean comparables, se otorgará la mitad del puntaje. Cuando ninguno de los oferentes otorgue el amparo evaluado en las mismas condiciones solicitadas, la comparación se realizará contra el amparo requerido en las condiciones de participación.

Luego se sumará el valor obtenido para cada uno de los amparos ofrecidos en el ramo evaluado y se dividirá entre el número total de amparos solicitados en las condiciones de participación, obteniendo el puntaje total de los amparos adicionales del respectivo ramo.

Los amparos otorgados que no se hayan solicitado en en las condiciones de participación no serán calificados.

Para los ramos de seguros en los cuales no se soliciten amparos adicionales, el máximo puntaje se le otorgará al proponente que otorgue la totalidad de los amparos obligatorios.

4.- CLÁUSULAS ADICIONALES (80 PUNTOS)

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Se calificará con 80 PUNTOS cada una de las cláusulas otorgadas en las mismas condiciones en que fueron solicitadas. Si la cláusula no es ofrecida, no obtendrá puntaje.

Las cláusulas que se otorguen con sublímites se calificarán proporcionalmente mediante regla de tres en comparación con los demás oferentes. Cuando no sea posible aplicar la regla de tres, por cuanto los elementos del sublímite no sean comparables, se otorgará la mitad del puntaje. Cuando ninguno de los oferentes otorgue la cláusula evaluada en las mismas condiciones solicitadas, la comparación se realizará contra la cláusula requerida en las condiciones de participación.

Las variaciones en los textos y condiciones de la cláusula se deberán indicar en la columna "texto de la cláusula ofrecida". Queda prohibido modificar el texto señalado en la columna "descripción de la cláusula".

Si algún proponente indica afirmativamente que otorga alguna cláusula y que su texto es igual al solicitado en las condiciones de participación, y modifica el texto de la columna "descripción de la cláusula", se entenderá que el alcance de la misma es el dispuesto en las condiciones de participación y no el modificado por el proponente. Por otra parte, si el proponente indica afirmativamente que otorga la cláusula y no indica si el texto ofrecido es igual al indicado en las condiciones de participación se entenderá que el texto a aplicar es el requerido en las condiciones de participación.

Si al revisar el texto de la cláusula adicional ofrecida se advierte que el objeto de la misma es diferente al de la descrita en las condiciones de participación, se tendrá como no presentada.

Luego se sumará el valor obtenido para cada una de las cláusulas ofrecidas en el ramo evaluado y se dividirá entre el número total de cláusulas solicitadas en las condiciones de participación, obteniendo el puntaje total de las cláusulas adicionales del respectivo ramo. Las cláusulas otorgadas que no se hayan solicitado en las condiciones de participación **no serán calificadas**.

Para los ramos de seguros en los cuales no se soliciten cláusulas adicionales, el máximo puntaje se le otorgará al proponente que otorgue la totalidad de las cláusulas obligatorias, sin perjuicio de las disminuciones establecidas por la aplicación de sublímites.

5.- CONDICIONES ESPECIALES (80 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 80 puntos a las condiciones especiales solicitadas en los formatos de cada uno de los ramos señalados en las condiciones de participación, conforme a los criterios de ponderación que se establecen para cada una de tales condiciones.

6.- CLAUSULAS DE GARANTIA (80 PUNTOS)

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



El proponente deberá indicar en el formato respectivo, las cláusulas de garantía exigidas. Se otorgarán 80 PUNTOS al proponente que exija el menor número de cláusulas de garantía y a los demás de manera proporcional.

Las únicas cláusulas de garantía aplicables a cada seguro serán las que el proponente relacione en el formato dispuesto para cada ramo. Por lo tanto, expresiones como "las indicadas en las condiciones generales del seguro" o "aquellas otras que se relacionen en la póliza" no serán tenidas en cuenta y por lo tanto no se podrán aducir para negar el reconocimiento de la indemnización o solicite la nulidad del contrato de seguro, pues es deber del proponente relacionar expresamente las únicas cláusulas de garantía que aplicará para cada seguro.

En el evento de que alguna cláusula de garantía no pueda ser cumplida por el Asegurado, se rechazará la oferta en el grupo respectivo. Por lo tanto, si existiere duda por parte del proponente acerca de la posibilidad de que la Entidad pueda cumplir alguna cláusula de garantía podrá formular la respectiva consulta dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

7. ATENCION, TRAMITE y PAGO DE SINIESTROS (80 PUNTOS)

7.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO (40 PUNTOS)

Se calificará con 40 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros, adicionales a los descritos en las condiciones de participación. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. En consideración a lo anterior, el proponente que no exija documentos adicionales a los descritos en los formatos respectivos obtendrá el mayor puntaje y los demás proponentes de manera proporcional.

Para efectos de la evaluación, los documentos solicitados en original, copia al carbón, copia auténtica, etc. serán tenidos como documentos en fotocopia simple.

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la oferta, tales como "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida", dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Cuando uno o varios de los documentos requeridos conllevan a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

7.2. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 20 PUNTOS

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Se otorgará un máximo 40 puntos al proponente que ofrezca el menor número de días para la presentación de la liquidación del siniestro, una vez se haya presentado la totalidad de los documentos requeridos por la aseguradora, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE
HASTA TRES DÍAS HÁBILES	20
DE CUATRO A OCHO DÍAS HÁBILES	10
DE NUEVE A QUINCE DÍAS HÁBILES	5
MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES	0

7.3. PLAZO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO 20 PUNTOS

Se otorgará un máximo 20 puntos al proponente que ofrezca el menor número de días para el pago del siniestro, contado a partir del momento en que la **FOGACCOOP** radique la liquidación del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE
HASTA TRES DÍAS HÁBILES	20
DE CUATRO A OCHO DÍAS HÁBILES	10
DE NUEVE A QUINCE DÍAS HÁBILES	5
MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES	0

II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA: 440 PUNTOS

En el presente proceso contractual, se llevará a cabo la evaluación económica de la siguiente forma:

a) CALIFICACION ECONOMICA TODOS LOS RAMOS EXCEPTO IRF:

	II FACTOR ECONÓMICO: 440 PUNTOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Menor prima		440

CALIFICACION ECONOMICA POR PRIMA:

Se otorgará 440 puntos, al proponente que oferte el menor valor de prima y a los demás de manera proporcional a través de la regla de tres (3) simple. El ofrecimiento debe ser por los 365 días, contados a partir del vencimiento de las pólizas y el valor máximo a cobrar, será el indicado como presupuesto máximo de la entidad.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



b) CALIFICACION ECONOMICA RAMO IRF:

II	FACTOR ECONÓMICO SOLO PARA IRF : 440 PUNTOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	Mejora en los Deducibles y/o valores asegurados.	40	440
2	Menor prima	400	

1.- MEJORA EN LOS DEDUCIBLES Y/O VALORES ASEGURADOS 40 PUNTOS

APLICA PARA LA PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:

El proponente podrá presentar deducibles inferiores a los requeridos como obligatorios, para los eventos y/o amparos, que así lo establezca esta póliza en el formato respectivo, es decir aquellos que no sean obligatorios, por cuanto no permiten aplicar deducible, con base en las tablas que se establecen para cada deducible susceptible de mejora.

Luego se obtendrá el promedio de los diferentes deducibles evaluados en cada ramo el cual corresponderá a la calificación de mejoras en los deducibles para los seguros que así lo permitan.

Los valores expresados en divisas se calcularán en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado, del día en que se cierre el presente proceso.

Cuando se establezcan deducibles superiores a los indicados como obligatorios o superiores a los indicados en las tablas de deducibles, que a continuación se describe, el respectivo ramo no será objeto de evaluación.

TODA Y CADA PERDIDA:

DEDUCIBLE ACTUAL: \$49.000.000 para toda y cada pérdida

VALOR DE DEDUCIBLE	PUNTOS
\$0 a \$10 millones	40
\$10 millones en adelante a \$20 millones	30
\$20 millones en adelante a \$30 millones	20
\$20 millones en adelante a \$30 millones	10

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



\$30 millones en adelante a \$49 millones	5
Superior a \$49 millones	No se evalúa el ramo

NOTA 1: Los factores de ponderación no son susceptibles de ser subsanados ni mejorados ni modificados por el proponente una vez cerrado el proceso de selección.

CALIFICACION ECONOMICA POR PRIMA RAMO IRF:

Se otorgará 400 puntos, al proponente que oferte el menor valor de prima y a los demás de manera proporcional a través de la regla de tres (3) simple. El ofrecimiento debe ser por los 365 días, contados a partir del vencimiento de las pólizas y el valor máximo a cobrar, será el indicado como presupuesto máximo de la entidad.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

El puntaje total de la oferta se obtendrá de multiplicar el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en este numeral. Luego se sumarán los resultados de cada ramo para obtener el puntaje total de la oferta.

GRUPO I:

RAMO O LINEA DE SEGURO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	69%
MANEJO GLOBAL	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	10%
TRANSPORTE DE VALORES	1%

GRUPO II:

RAMO O LINEA DE SEGURO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	37%
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	63%

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



FACTORES DE DESEMPATE

1. Se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, es decir, en el factor técnico.
2. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación, es decir, en el factor económico.

Por último, de continuar el empate, en audiencia pública se procederá a realizar un sorteo mediante el método de suerte y azar, a través de balotas y según el procedimiento que determine la **FOGACCOOP** antes de la audiencia pública y que será comunicada a los oferentes antes de la misma.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ANEXO No. 6
CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	21 DE AGOSTO DE 2018	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	21 DE AGOSTO DE 2018	27 DE AGOSTO DE 2018.
VISITA INSPECCIÓN	23 de Agosto de 2018 a partir de las 8:30 AM.	
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.	5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 4:00 PM	
PLAZO PARA EVALUAR	6 DE SEPTIEMBRE DE 2018	12 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ADJUDICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	

NOTA: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5: 00 p.m.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



FORMATO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso contractual y que accedan a información de la entidad, deberán suscribir el siguiente acuerdo de confidencialidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito _____ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número _____ actuando en calidad de Representante Legal de _____, manifiesto que con el fin de participar en el proceso de **Invitación Pública IPUB-06-2018**, requiere o podría obtener en cualquier momento tener acceso a información del Fondo. En este orden de ideas, como la información que me puede ser suministrada por el Fondo para la presentación de la propuesta, en algunos casos puede tener la naturaleza de reservada o confidencial, declara y suscribe el presente acuerdo de confidencialidad bajo los siguientes parámetros:

PRIMERO.- Que en la calidad anotada, me comprometo a guardar estricta reserva y secreto sobre la totalidad de información que me suministre FOGACCOOP, la cual se utilizará exclusivamente para el desarrollo del objeto de la contratación del programa de seguros. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

SEGUNDO.- Que la información confidencial que sea entregada por parte de Fogacoop será utilizada única y exclusivamente para los propósitos descritos anteriormente y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de **FOGACCOOP** o de autoridad competente.

TERCERO.- Se compromete a manejar la información con el mismo grado de cuidado que posee en la guarda de su propia información confidencial.

CUARTO.- Se obliga a cumplir los acuerdos descritos en este documento a partir de la fecha de su suscripción y a respetar la confidencialidad que se desprende del mismo de manera indefinida.

QUINTO.- Debe reintegrar a **FOGACCOOP** una vez culminado la ejecución del contrato y/o sus prórrogas, toda la información suministrada para los propósitos antes señalados. Queda en consecuencia prohibido que la sociedad que se menciona al inicio de este documento conserve para sí copias de la aludida información.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



SEXTO.- Será responsable de la divulgación, filtración, transformación, manipulación o por la utilización de la información suministrada por **FOGACCOOP** con fines distintos a los señalados en este documento. La misma responsabilidad se predica de las personas naturales que mantengan vínculos laborales o económicos con _____ y tengan acceso a la información ya sea en forma directa o indirecta.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los, _____

Representante Legal

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



**DOCUMENTOS ADJUNTOS – INFORMACION COMPLEMENTARIA
INFORMACION SUMINISTRADA POR FOGACCOOP PARA EFECTOS DE
PRESENTAR LA OFERTA**

Adjunto No.1.- Relación bienes y valores asegurados para póliza Todo Riesgo Daños Materiales.

Adjunto No.2.- Relación de cargos asegurados para póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Organigrama

Adjunto No.3 Relación de cargos asegurados para póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales.

Adjunto No.4 Siniestralidad de los últimos cinco (5) años.

Adjunto No. 5 Últimos estados financieros de la entidad. (podrán ser consultados en la siguiente URL)

Adjunto No. 6 Relación de equipo de cómputo de la entidad.

Adjunto No. 7A Formulario solicitud de seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Adjunto No. 7B Formulario individual de cada uno de los cargos asegurados.

Adjunto No.8A Formulario de Seguro Integral para Bancos e Instituciones Financieras (Global Bancaria) – BBB

Adjunto No.8B Formulario de solicitud para la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para instituciones financieras.

Adjunto No.8C Formulario de solicitud póliza de Crimen por Computador.

NOTA: Teniendo en cuenta que la información relacionada en los adjuntos, 6, 7A, 7B, 8 A, 8B y 8C, solo le es de utilidad para las aseguradoras interesadas en participar, las mismas serán remitidas una vez suscriban y entreguen a la Gerencia de Servicios Corporativos de la entidad, acuerdo de confidencialidad, para lo cual deberán diligenciar el **FORMATO No. 6**.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co – e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

